

Alojamiento

¿Quién está autorizado para solicitar un espacio web?

Tal como se indica en la normativa, podrán solicitar un hospedaje web o un servidor web autorizado las personas o unidades organizativas que se indican en el anexo de solicitantes en la dirección <http://www.ujaen.es/sci/redes/solicitantes-sst.html>

Solución única ID: #1154

Autor: Administrador

Última actualización: 2007-03-19 11:09